



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01011096- -UNC-ME#FCC - 4

---

VISTO

El EX-2022-01011096- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se apruebe la Factura B N.º00001 00000400, de fecha 29 de noviembre de 2022, a nombre de EVENTS GROUPS S.A. CUIT N.º 30-71567349-1, en concepto de alquiler de sillas y mobiliario FCC UNC y la Resolución Decanal N° 1041/2022 respecto al rubro Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N.º 00001 00000400, a nombre de EVENTS GROUPS S.A. CUIT N.º 30-71567349-1, de fecha 29 de noviembre de 2022, en concepto de alquiler de sillas y mobiliario FCC UNC.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos de Fuente 12 Recursos Propios la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

